



**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

22<sup>DA</sup> Legislatura Municipal

2<sup>DA</sup> Sesión Ordinaria

Fecha: 10 de noviembre de 2025

Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

**Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026**

(Proyecto de Ordenanza núm. 6 Serie 2025-2026)

**PARA CREAR ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
A LOS FINES DE ADOPTAR LAS BANDERAS DE CADA UNO DE LOS DIEZ (10)  
BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y PARA OTROS FINES  
RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: "La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

**POR CUANTO:** Por otra parte, sostiene el Artículo 1.009 del Código Municipal, ante, "[...] el municipio tendrá poder para aprobar y poner en vigor ordenanzas contenido penalidades por violaciones a las mismas con

## **Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026**

penas de hasta un máximo de mil (\$1,000) dólares y/o, penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios y/o penas de reclusión de hasta un máximo de seis (6) meses, a discreción del Tribunal". Igualmente, el inciso (o) del citado artículo reconoce expresamente la capacidad de los municipios para "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico [...] con sujeción a las leyes aplicables".

### **POR CUANTO:**

Con la intención de preservar la historia de nuestro Pueblo de Aguas Buenas, el Gobierno Municipal de Aguas Buenas, por conducto del Departamento de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico, se dio a la tarea de desarrollar el Proyecto Paseo las Banderas.

### **POR CUANTO:**

Como parte del Proyecto "Nuestro Barrio, Nuestra Bandera, un grupo de aguasbonenses de todas las edades, emplearon su mayor esfuerzo y creatividad para diseñar las diez (10) banderas correspondientes a cada barrio de nuestro municipio. Todas con un significado especial y que guarda directa relación al origen o historia de cada barrio.

### **POR CUANTO:**

Gracias al Proyecto "Nuestro Barrio, Nuestra Bandera, los diez (10) barrios de nuestro Pueblo de Aguas Buenas quedaron representados por las banderas que se anejan a la presente Ordenanza, las cuales tienen la siguiente descripción:

#### **1. Barrio Pueblo:** Creada con la siguiente descripción:

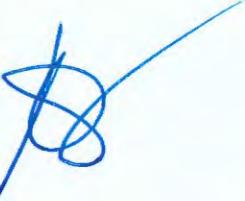
- **Parroquia Los Tres Santos Reyes** – representando Los Tres Santos Reyes, tres estrellas blancas con coronas.
- **Iglesia Católica** - representando la Fe en nuestro creador.
- **La Plaza Pública** - representada por la fuente de aguas claras.
- **Casa Alcaldía** - representando el Gobierno Municipal.
- **Casa Cultural Francisco "Paquito" Díaz** – representando las raíces y cultura de nuestro pueblo.

#### **2. Barrio Bairoa:** Creada con la siguiente descripción:

## Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026

- **Flor La Brusca** - es en honor a unos de nuestros sectores, cuando comenzó a desarrollarse, la planta cubría la mayor parte. Es por esto que se le da el nombre al Sector La Brusca, Bairoa.
- **La Ceiba** - es el árbol nacional de Puerto Rico, que también es símbolo de riqueza y es de gran tamaño. Este se encontraba ubicado en el Pueblo pero fue removido por sus raíces y plantado en el barrio de Bairoa, para orgullo de todos los residentes, el mismo se encuentra registrado en Recursos Naturales.
- **El Río** - es uno de los cuerpos de agua más limpio de nuestro pueblo.
- **Puente** - es el acceso principal a nuestro pueblo de Aguas Buenas, es una obra apreciada por los aguasbonenses, donde significó el progreso y adelanto para todos, donde nos permitió el crecimiento y desarrollo de nuestro pueblo.

### 3. **Barrio Bayamoncito:** Creada con la siguiente descripción:

- 
- **Escuela** - representativa a la Segunda Unidad Bayamoncito, dado a que es una emblemática de todo Puerto Rico por un río que pasa por el medio de la escuela.
  - **Puente Blanco** - construido en la década de los 30 y desde su inicio fue pintado de blanco, ya desde entonces ese es el color que se le da al puente.
  - **Carretera en curva** - el barrio Bayamoncito es bien conocido por su carretera PR 156 con curvas bien cerradas que conectan a Comerio y Aguas Buenas.
  - **Quebrada Vicente** – la Quebrada Vicente en Bayamoncito es un afluente del Río Bayamón, que nace en las montañas del municipio. Esta quebrada atraviesa el barrio y aporta belleza natural, recursos hídricos y vida silvestre al área. Además, es importante para el abastecimiento de agua y el equilibrio ecológico.

### 4. **Barrio Cagüitas:** Creada con la siguiente descripción:

## Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026

- **Cuevas** - este sistema de cuevas se ubica entre los barrios Sumidero y Cagüitas en Aguas Buenas. Perteneces a la cuenca hidrográfica del Río Cagüitas, afluente del Río Grande de Loíza. Fue designado como Reserva Natural bajo la ley número 245 del 19 de octubre de 2002. Es hábitat de diversas especies de murciélagos, entre otros animales protegidos. Posee un alto valor hidrológico, ya que las aguas subterráneas y manantiales del sistema alimentan el río Cagüitas y la cuenca mayor. También se han hallado petroglifos y arte rupestre en algunas cavernas, lo que evidencia un valor arqueológico/prehistórico.
- **Hoja del árbol de Pana** - en honor al Festival de la Pana que hace más de 25 años se celebraba con mucho entusiasmo por la misma comunidad de Cagüitas.
- **El Mago** - la figura del Mago representa tradición folklórica local, sabiduría popular y vínculo con el entorno natural de Aguas Buenas (cuevas, montañas, aguas claras). Fortalece la conexión de los aguasbonenses, con su historia, su paisaje y sus leyendas propias. Además, estas narraciones se usan como patrimonio intangible para la educación local, para fomentar la apreciación de la cultura y de los recursos naturales del área.
- **Buruquena** - el Festival de la Buruquena es una celebración cultural que se llevaba a cabo, usualmente entre julio y agosto. Este evento honra a la buruquena, un cangrejo de agua dulce típico de los ríos y quebradas del centro montañoso de Puerto Rico. Durante el festival, se destacaba tanto el valor natural y ecológico de esta especie como su importancia cultural y gastronómica para los aguasbonenses.

### 5. **Barrio Jagüeyes:** Creada con la siguiente descripción:

- **Árbol de Jagüey** - honra y da nombre a Jagüeyes, siendo símbolo de raíces firmes, sombra protectora y vida en abundancia. Este árbol majestuoso representa también la permanencia y la fortaleza de nuestras tradiciones.
- **Bueyes** - representan la agricultura, esfuerzo y trabajo que han sostenido a nuestras generaciones. Son emblema de la labor constante de hombres y mujeres que han cultivado la tierra con sacrificio y dedicación.

## Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026

- **Manantial** - refleja nuestras aguas naturales, fuente de vida y riqueza que corre por nuestra tierra. Simboliza pureza, abundancia y el recurso vital que da sustento a nuestra comunidad.
- **Mapa del barrio** - destaca nuestra identidad geográfica y territorial. Es símbolo de pertenencia, de orgullo por el lugar donde vivimos y de la unión de todos los sectores que conforman nuestro barrio.

### 6. **Barrio Juan Asencio:** Creada con la siguiente descripción:

- **Siembra** - la siembra representa el inicio de la vida y la esperanza. Simboliza el trabajo, la paciencia y el esfuerzo que se ponen para obtener buenos frutos, ya sea en la agricultura o en la vida diaria. También refleja la conexión del ser humano con la naturaleza, el agradecimiento por lo que la tierra ofrece y la idea de que todo lo que se siembra ya sean semillas, valores o acciones con dedicación y amor, algún día dará sus frutos y en Juan Asencio tenemos una diversidad de Fincas Agrícolas.
- **Once Palomas** - en representación a los estudiantes fallecidos en una noticia que trascendió a Puerto Rico entero, pero esta tristeza unió como barrio a Juan Asencio y les ayudó a fortalecerse día a día.
- **Gallos** - en honor a que fue la primera gallera creada en Aguas Buenas.
- **Pozo de Agua** - Juan Asencio es el barrio en Aguas Buenas con más pozos de aguas, tiene alrededor de cinco que son funcionales y brindan el servicio a más de 1,500 familias.

### 7. **Barrio Mula:** Creada con la siguiente descripción:

- **Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez** - es un espacio multifuncional que sirve para eventos deportivos, culturales y comunitarios. Es un punto de encuentro para el pueblo, fortaleciendo la identidad, la unidad y el bienestar de los residentes, además de promover el deporte, la cultura y actividades sociales para toda la comunidad.
- **Convento Hermanas de la Divina Misericordia** - el Convento Hermanas de la Divina Misericordia en Aguas Buenas

## **Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026**

es un centro de oración y retiro espiritual, donde las hermanas se dedican a la vida contemplativa, la meditación y el servicio pastoral, ofreciendo un espacio de fe, reflexión y actividades religiosas para la comunidad.

- **Flor de orquídea** - en representación del Sector Las orquídeas de nuestro barrio.

- **La represa** - es una estructura hidráulica que abastece de agua potable a varios municipios del centro y este de Puerto Rico, como Aguas Buenas, Cidra y Caguas.

### **8. Barrio Mulita:** Creada con la siguiente descripción:

- **Vado La Charca** - ubicado sobre la carretera PR-174, es un puente vado vulnerable a inundaciones por el Río Bayamón. Es una vía que conecta a Bayamón, Comerio y Cidra.

- **Pilón** - en representación a la ruta gastronómica del barrio Mulitas con una extensa diversidad de sabores.

- **Río** - es un afluente del Río Bayamón, rodeado de un entorno natural que ofrece belleza escénica, biodiversidad y espacios recreativos. A orillas del río se encuentra el Centro Recreativo La Charca, un lugar para actividades familiares y culturales.

### **9. Barrio Sonadora:** Creada con la siguiente descripción:

- **Guayaba** - representativo por la siembra de guayabales en el barrio.

- **Palma Real** - referencia al tiempo que en donde actualmente se encuentra la urbanización, existía en ese terreno una Palma Real sola.

- **Montañas** - referencia a la Cordillera Central que inicia desde nuestro pueblo.

- **Caminos con rutas panorámicas** - desde el barrio Sonadora se avista gran parte del norte de la isla siendo esta una de las mejores vistas de Aguas Buenas.

### **10. Barrio Sumidero:** Creada con la siguiente descripción:

## **Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026**

- **Ave Coruja** - representativo por el Sector La Coruja, ya han ocurrido una serie de avistamientos.
- **Sumidero de agua** - en el barrio Sumidero de Aguas Buenas existe un tramo del Río Cagüitas que fluye por debajo de la tierra en un sistema de cuevas.
- **Cruce** - Tramo en el barrio Sumidero que divide las carreteras 173 y 156.
- **Siembra de la caña** - La siembra de caña en el barrio Sumidero de Aguas Buenas fue una de las actividades agrícolas tradicionales del área. Gracias a su suelo fértil y clima húmedo, se cultivaba caña de azúcar en pequeñas fincas y haciendas locales, lo que representó una fuente de sustento y trabajo para muchas familias. Aunque hoy la producción ha disminuido, la siembra de caña forma parte de la historia agrícola y cultural del barrio y del municipio.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se adoptan las 10 banderas de los Barrios de Aguas Buenas, producto del Proyecto "Nuestro Barrio, Nuestra Bandera", según descritas.

**SECCIÓN 2DA:** Se ordena al Departamento de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico, en coordinación con la Oficina de la Alcaldesa a organizar la ceremonia de adopción de las 10 banderas de los Barrios de Aguas Buenas, producto del Proyecto "Nuestro Barrio, Nuestra Bandera", así como su posterior ubicación en nuestro pueblo en el Paseo Mirador.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza deroga y deja sin efecto cualquier otra Resolución u Ordenanza, que contenga disposiciones legales contrarias a las aquí aprobadas

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la señora Alcaldesa y certificada por el Secretario de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico, Departamento de Secretaría Municipal, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Departamento de Estado del Gobierno de

**Ordenanza Número 8 Serie 2025-2026**

Puerto Rico y cualquier otra dependencia Municipal, Estatal y Federal que lo requiera.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

*Rafael Medina Lp*

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*C. Cordero*

CÁNDIDO A. RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

*KNS*

KARINA NIEVES SERRANO  
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

C E R T I F I C A C I Ó N

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 8, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2<sup>da</sup> Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 10 de noviembre de 2025.

**VOTOS AFIRMATIVOS 13      VOTOS ABSTENIDOS 1      VOTOS EN CONTRA 0**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. José Otaño Malavé
- 5) Hon. José Rosario Díaz
- 6) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 7) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Miguel Resto Mejías
- 10) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 11) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 12) Hon. Linette López López
- 13) Hon. Andrés E. Encalada Massa

**VOTOS ABSTENIDOS**

- 1) Hon. Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 12 de noviembre de 2025.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

